

S. suscede con su mas la suplica a S. I. q. se le de que se gne loguen  
los oportunos de los q. en Janezad molenda quattro on  
libra el Carne para pagar las deudas contra hidas, o ducirr otros menos  
graves = D. Bartolomé hancho lo oido y con forido, teniendo presente  
que la dha fiera ha q. no tiene Concesion con la dha apr. Logar; Atado  
que quedando pendiente suscitada la Comida de dho s. D. Joseph  
se pone para tratar y costurar a la apr. Logar, de dho arvicio, o proponer  
otro encargo de que se enquente para el dho s. Junes Veintey cinco del  
Corriente al año Ocho el Lamanana q. lo que dieron los presentes =

Intro el s D<sup>r</sup> Juan Bautista Ferro D<sup>r</sup>  
s Sucesos Consistorio A<sup>s</sup> D<sup>r</sup> Galtereo D<sup>r</sup> Bioquinta alatz<sup>m</sup> como bamento  
nrales = salvo q' fuerz consistorial en el plato querido D<sup>r</sup> Andrei fiz  
medio, con D<sup>r</sup> Joseph Francisco Sabanico y conyorte, cuando se  
querida convina. D<sup>r</sup> Provision de d<sup>r</sup> M. y señores della R<sup>c</sup>  
Chancilleria de Granada, para que sea Compañia para la determina-  
cion de d<sup>r</sup> plato, con D<sup>r</sup> Abogado acoba R<sup>c</sup> Chancilleria la qual  
obedecido y remitido a esta ciudad para que la jueza, si en ello  
se yera indicia su Ser Consistorial = bamento o no y d<sup>r</sup> D<sup>r</sup> con  
de que se hiziese velaz, la obediencia con el Juez de Dueno; acuerdo que fiera  
en cumplimiento, y que a los abogados consumiforme se trayan para

Postura en la  
mierze = *verso*  
Dijo el Sr. D. Josephy de Sosa y C. Doyen haciendo postura en clara voz  
diciendo de segunz al parada de prim del Corr, Enrecio de Guaren  
ta Nochomil B. Vellon, con las mismas condiciones de la hecha en  
el Sr. Josephy Gilz. Anadiendo la de auocales y festejar que en caso que  
no haya Dijo Castellano, lobens al campo de Batzu, o el de Par  
taro, al mismo precio que el de Castilla = Iban endolosado. Poco  
incumpliendo dha postura hasta quinientas mil y conseparaz  
el loguico frer G. Lanuza y G. Alvina agua fria. Y permisien  
de la dha mica condicion se traiga a la corona para el cambio zitado  
del uno al fin de Resoluer s. Calendario, o administracion  
de dho asunto.

con el Inf. gallego dedho avalto  
La 7<sup>a</sup> de Junio se acordó a los Cav. Comis. aguacetosan  
encargada la diligencia contra el Inf. gallego y con otros que san  
los con el Cav. Procur. gral, la continuación hasta su finazim =  
el 5<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Inf. Vizcaya. Se dio cuenta como estan finali-  
zadas las fortificaciones que ordenó el Cav. del producto del conve-  
nicio de esta fibra en daguillaciones aplicado para la limpieza de las  
azoguas; lo que quedó descubierto  
en las propias asfíndas mondadas, lo que resultó de descubrir  
el Cav. de los Inf. Vizcaya y de la Legua que se ha sueltado.  
El acuerdo de este acuerdo es que se manden a los oídos. Acuerdo se tragan  
días de fortificación para resolverse en el Cav. del Lunes veinte  
Zimio del Corr. Socie Gral =